

Mercado Alternativo Bursátil

Empresas en Expansión

Plaza de la Lealtad, 1

28001 - Madrid

Zaragoza, 21 de noviembre de 2017

Re: Celebración Junta general Extraordinaria

Según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado, el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Imaginarium, S.A. ("**Imaginarium**" o la "**Sociedad**") informa del siguiente

HECHO RELEVANTE

La Sociedad comunica que la Junta General Extraordinaria de Imaginarium celebrada el 21 de noviembre de 2017 en primera convocatoria, con asistencia de accionistas, presentes y representados, titulares del 89,59% del capital social con derecho a voto, ha aprobado por unanimidad la totalidad de los puntos del Orden del Día de la convocatoria de la referida junta general. Dichos acuerdos han sido adoptados de conformidad con la propuesta de acuerdos que fue puesta a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad desde la fecha de la convocatoria de la referida Junta general, según establece la normativa vigente, y mediante Hecho Relevante de 20 de octubre de 2017.

A los efectos oportunos, se hace constar expresamente la aprobación por unanimidad de todos los puntos contemplados en el Orden del Día –con la excepción del punto Primero, que únicamente tenía carácter informativo– según la propuesta de Acuerdos que fue puesta a disposición de los accionistas. A los efectos oportunos, se acompaña el siguiente detalle de los acuerdos adoptados:

Primero.- Información acerca del proceso de refinanciación de la deuda de la Sociedad y del acuerdo con inversores para su entrada en el capital social de la Sociedad.

Se hace constar que en la Junta General Extraordinaria se ha informado a los accionistas acerca del proceso de refinanciación de la deuda de la Sociedad y del acuerdo con inversores para entrar en el capital social de la Sociedad, y en particular de la firma, con fecha 20 de noviembre de 2017, del acuerdo de reestructuración de la deuda de la Sociedad.

Este punto Primero del Orden del Día ha tenido carácter únicamente informativo, por lo que no ha sido sometido a votación y aprobación por los accionistas de la Sociedad.

Segundo.- Ampliación del capital social de la Sociedad mediante compensación de los créditos derivados del Préstamo suscrito por la Sociedad con fecha 18 de julio de 2017 y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

De conformidad con el Informe del Consejo de Administración de la Sociedad y la propuesta de acuerdos, la Junta General ha aprobado por unanimidad ampliar el capital social mediante la capitalización del crédito derivado del préstamo suscrito por Imaginarium el día 18 de julio de 2017 con LCDLN S.A.P.I. de C.V., Gevork Sarkisyan, Federico Carrillo Zurcher, Kodzoev Berd Muratovich y Tovmasyan Artur Khachaturovich, por importe conjunto de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (€ 4.500.000) (en adelante, el “**Préstamo**”) más sus intereses y la consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

En virtud de dicho acuerdo, se amplía el capital social de la Sociedad, fijado en la cuantía de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (671.389,44.-€) hasta la cifra de CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (4.046.389,44 €), es decir, se aumenta en la cuantía de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL EUROS (3.375.000 €), mediante la emisión de ciento doce millones quinientas mil (112.500.000) acciones ordinarias de la Sociedad, de TRES CÉNTIMOS DE EURO (0,03.-€) de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión total por importe de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (1.196.750€), es decir, una prima de emisión de aproximadamente UN CÉNTIMO DE EURO (0,01 €) por acción, todas ellas de la misma clase y serie que las actualmente en circulación. En consecuencia, el total importe a

desembolsar, en concepto de capital y prima de emisión, ha ascendido a la cantidad total de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (4.571.750€).

- **LCDLN; S.A.P.I. de C.V.**, ha suscrito veinticinco millones de acciones, números 22.379.649 a 43.379.648, ambas inclusive.
- **Gevork Sarkisyan**, ha suscrito veinticinco millones de acciones, números 43.379.649 a 72.379.648.
- **Federico Carrillo Zurcher**, ha suscrito veinticinco millones de acciones, números 72.379.649 a 97.379.648.
- **Kodzoev Berd Muratovich**, ha suscrito veinticinco millones de acciones, números 97.379.649 a 122.379.648.
- **Tovmasyan Artur Khachaturovich**, ha suscrito doce millones quinientas mil (12.500.00) acciones, números 122.379.649 a 134.879.648, ambos inclusive.

Todos los citados, presentes o representados, han aceptado compensar sus respectivos créditos frente a la sociedad contra la suscripción y desembolso de las acciones antes citadas.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 23 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, relativo a la composición del Consejo de Administración.

Modificar el artículo 23 de los estatutos sociales de la Sociedad, relativo a la composición del Consejo de Administración de la Sociedad, a los efectos de (i) reducir de cinco (5) a tres (3) el número mínimo de miembros del Consejo de Administración; (ii) eliminar la necesidad de que para ser nombrado consejero deba ostentarse la condición de accionista con una antigüedad mínima de un año, salvo que dicho nombramiento se apruebe por, al menos, un 65% del capital social; y (iii) ajustar su contenido a la literalidad del texto vigente de la Ley de Sociedades de Capital, todo ello conforme a la propuesta de acuerdos y al Informe del Consejo de Administración publicados en la página web de la Sociedad.

Cuarto.- Renovación de cargos en el seno del Consejo de Administración de la Sociedad.

La Junta General de accionistas ha aceptado la renuncia presentada por los siguientes miembros del Consejo de Administración de la Sociedad: Publifax,

S.L., D. Félix Alejandro Tena Briceño, Inroch, S.L., D. Mikel Bilbao Sörensen y D.ª Isabel Martín-Retortillo Leguina agradeciéndoles los servicios prestados.

A continuación, la Junta General ha aprobado por unanimidad elegir, como miembros del consejo de administración de la Sociedad por el plazo estatutario de seis (6) años, a los siguientes consejeros:

- D. Federico Carrillo Zürcher, en calidad de consejero ejecutivo.
- D. Xavier López Ancona, en calidad de consejero dominical.
- D. Gevork Sarkisyan, en calidad de consejero dominical.
- Dña. Svetlana Kalininskaya, en calidad de consejero independiente.

D. Federico Carrillo Zürcher ha aceptado el cargo para el que ha sido nombrado, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, manifestando no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales aplicables.

El resto de consejeros designados, no estando presentes en la Junta ni representados a través de un apoderado con poderes bastantes, aceptarán por carta, con firma debidamente legitimada, su nombramiento.

Quinto.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria.

La Junta General ha acordado por unanimidad facultar al Consejo de Administración, con capacidad de sustitución en cualquiera de sus miembros y en el Secretario no consejero, y con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, para ejecutar los acuerdos adoptados, todo ello conforme a la propuesta de acuerdos publicada en la página web de la Sociedad.

Atentamente,

[sigue firma]

Félix Tena Comadrán, en
representación de Publifax, S.L.